

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Unidad Especializada en atención a Víctimas de Violencia	
Página 1 de 10	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-UEV

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

AUTORIZACIONES

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Ángela Marbella Aceves Palacios Directora de la Unidad Especializada en Atención a Víctimas de Violencia	Mtro. Christopher Torres Ríos Director de Planeación	Cp. Lizette Tapia Castro Presidente Municipal

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	
	Unidad Especializada en atención a Víctimas de Violencia	
Página 2 de 10	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-UEV

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

I. Descripción

La **Unidad Municipal Especializada en Atención a Víctimas de Violencia (UMEAVV)** tiene como objetivo principal ofrecer atención integral a las personas que han sido víctimas de cualquier forma de violencia, ya sea familiar, de género, psicológica, física, sexual, patrimonial, económica o cualquier otra. Está diseñada para abordar y reducir la incidencia de violencia en la comunidad, garantizar la protección y el acceso a derechos de las víctimas, y fomentar una cultura de paz e igualdad.

II. Misión

Contribuir a generar una ciudad segura, participativa e incluyente con mayor desarrollo social y humano con una vida libre de violencia, con cultura de respeto hacia las mujeres y de fomento de la equidad de género.

III. Visión

Lograr un alto nivel de sensibilidad y eficiencia como respuesta institucional a las demandas de las mujeres que viven una situación de violencia, brindándole asesoría legal, atención psicológica y apoyo en refugios temporales; apoyándola y empoderarla para que logre salir de su estado de víctima a sobreviviente de violencia. Cuidando que se hagan efectivos sus derechos humanos, salvaguardando su integridad física y psicológica.

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Unidad Especializada en atención a Víctimas de Violencia	
Página 3 de 10	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-UEV

IV. Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y soberano de Guerrero.
- Reglamento de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y soberano de Guerrero.
- Ley de Prevención y Atención de la violencia Familiar del Estado de Guerrero número 280.
- Ley de Atención y Apoyo a la Víctima o al Ofendido del Delito en el Estado número 368.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.

V. Objetivos Estratégicos

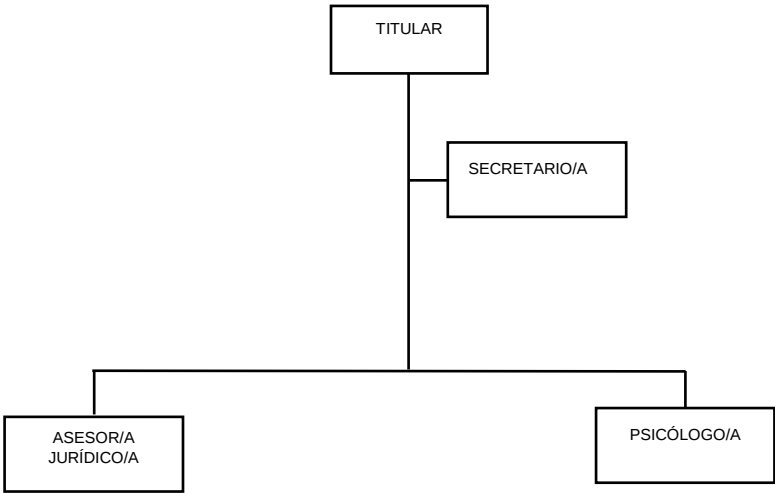
1. Proporcionar servicios de atención psicológica, jurídica y social que respondan a las necesidades específicas de las víctimas.
2. Implementar mecanismos que garanticen el acceso a servicios de calidad de manera oportuna, segura y confidencial.
3. Diseñar y ejecutar programas educativos y campañas de sensibilización dirigidos a la comunidad para prevenir la violencia familiar, de género y en todas sus formas.
4. Promover valores de respeto, igualdad y convivencia pacífica en el entorno social.
5. Asistir y acompañar a las víctimas en la presentación de denuncias y en los procesos legales que correspondan.
6. Coordinarse con las autoridades judiciales y de seguridad para garantizar que se respete el derecho de las víctimas a obtener justicia.
7. Implementar programas de apoyo emocional y de rehabilitación que ayuden a las víctimas a superar las consecuencias de la violencia.
8. Ofrecer herramientas y capacitación para que las víctimas recuperen su autonomía y mejoren su calidad de vida.

- 9. Llevar un registro detallado de los casos atendidos para identificar patrones de violencia y generar datos útiles para la toma de decisiones.
- 10. Utilizar la información recabada para diseñar políticas públicas más efectivas.

VI. Estructura Orgánica

	No. Plazas	
	B	C
Unidad Municipal Especializada en Atención a Víctimas de Violencia		
Titular		1
Secretario/a		1
Asesor/a Jurídico/a		1
Psicólogo/a		1

VII. Organigrama General



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Unidad Especializada en atención a Víctimas de Violencia	
Página 5 de 10	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-UEV

VIII. Descripción de Puestos y Funciones

Nombre del Puesto:	Titular de la Unidad Municipal Especializada en Atención a Víctimas de Violencia.
Objetivo:	Que se hagan efectivos los derechos de las víctimas de violencia, ofreciéndole los servicios propios de la unidad y servicios coordinados interinstitucionalmente. Así como coordinar el cumplimiento de objetivos, líneas estratégicas y metas programadas en el marco de las atribuciones conferidas a la Unidad Municipal Especializada en atención a víctimas de violencia.
Funciones	
- Fortalecer y sensibilizar al personal que atiende la Unidad Municipal Especializada en atención a mujeres víctimas de violencia. Brindar asesoría jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia. - Atender a las usuarias con diligencia, respeto y debida ética. - Establecer mecanismos que conduzcan a las mujeres, acceso a la justicia para que sean respetados sus derechos. - Proporcionar apoyo a las víctimas de violencia al refugio temporal en caso de ser requerido. - Gestionar la asignación de un recurso financiero para Unidad Municipal Especializada en atención a víctimas de violencia. - Canalizar a otras instancias cuando el proceso no se puede llevar en la unidad ya sea por motivo de jurisdicción o se trate de un caso administrativo. - Gestionar convenios de colaboración con autoridades estatales y federales, para mejor la atención a mujeres víctimas de violencia. - Difundir a la ciudadanía, al sector educativo, sector hotelero, asociaciones, entre otros, la información necesaria para crear conciencia y erradicar la violencia que vivimos actualmente como sociedad. - Colaborar para mantener un ambiente armónico de trabajo. - Diseñar acciones de mejora continua de los procesos bajo su responsabilidad. - Organizar, planear y realizar proyectos en beneficio de las mujeres víctimas de violencia.	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	
	Unidad Especializada en atención a Víctimas de Violencia	
Página 6 de 10	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-UEV

12. Integrar y mantener actualizados los índices estadísticos, tasas, indicadores, parámetros, diagnóstico y demás variables del área.
13. Integrar y elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente al área.
14. Integrar y elaborar el Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al área.
15. Generar y proponer las políticas públicas de su competencia que favorezcan y beneficien a nuestro Municipio.
16. Integrar los expedientes y archivos para el proceso de entrega-recepción.
17. Cuidar que todo el equipo asignado para el desempeño de sus funciones se encuentre funcionado en óptimas condiciones.

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Unidad Especializada en atención a Víctimas de Violencia	
Página 7 de 10	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-UEV

Nombre del Puesto:	Secretario/a.
Objetivo:	Coadyuvar a la realización de los trabajos de la oficina, así como la previsión, continuidad de los procesos y actividades que implemente la UMEAVV.
Funciones	
1. Atender a las mujeres que acuden ante la unidad siempre con el debido respeto, eficacia y calidez. 2. Planear y coordinar la logística y necesidad de los eventos que realicen la unidad. 3. Coordinar con otras oficinas y dependencias para realizar los eventos y actividades a realizar por parte de la unidad. 4. Elaborar oficios, reportes semanales o mensuales respecto a las actividades realizadas. 5. Calendarización de las actividades de la unidad. 6. Coordinarse con el titular de la unidad, para la elaboración de reportes y captura de información. 7. Colaborar como enlace de algunos programas internos, propios de la unidad. 8. Cuidar que todo el equipo signado para el desempeño de sus funciones se encuentre en óptimas condiciones. 9. Colaborar para mantener un ambiente armónico de trabajo y participar dentro de las actividades que realiza la unidad. 10. Diseñar acciones de mejora continua de los procesos bajo su responsabilidad. 11. Organizar, planear y realizar proyectos en beneficio de las mujeres. 12. Integrar un informe mensual de actividades, que servirá de base para la elaboración de los Informes de Gobierno y remitirlo a la Dirección de Planeación. 13. Integrar informe cuando se requiera y remitirlo a la Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño. 14. Integrar informe de actividades cuando se requiera y remitirlo a la Dirección de Comunicación para difundir las acciones realizadas. 15. Integrar informes de fichas REMTYs cuando se requiera en la Unidad de Mejora Regulatoria.	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Unidad Especializada en atención a Víctimas de Violencia	
Página 8 de 10	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-UEV

16.Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue la titular de la unidad, dentro del ámbito de su competencia.

Nombre del Puesto:	Asesor/a Jurídico/a.
Objetivo:	Brindar una adecuada asesoría jurídica y acompañamiento legal a las usuarias que acudan a la unidad a solicitar los servicios, en los diferentes casos que se presenten.
Funciones	
1. Atender a las mujeres que acuden ante la unidad siempre con el debido respeto, eficacia y calidez. 2. Brindar asesoría legal a las usuarias que lo requieran e informarle sobre los derechos que les asisten a las mujeres en situación de violencia y la forma de hacerlos valer. 3. Brindar acompañamiento a la usuaria ante el Ministerio Público, cuando decida denunciar su situación de violencia. 4. Apoyo y canalización a usuarias a otras instancias gubernamentales. 5. Proporcionar apoyo y acompañamiento a las víctimas de violencia al refugio temporal en caso de ser requerido. 6. Contar con toda la información necesaria sobre los servicios que se proporcionan en la Unidad. 7. Tener conocimientos sobre las causas y los efectos de la violencia contra la mujer. 8. Mantener discreción sobre las circunstancias en que la mujer violentada se encuentra y evitar todo tipo de comentario al respecto. 9. Buscar mecanismos que mediante la promoción y diseño de políticas en perspectiva de género estén encaminadas a informar, proteger y promover los derechos de las mujeres en el Municipio. 10.Brindar pláticas de equidad de género a instituciones escolares y a la población en general. 11.Requisitar debidamente los formatos de su Área. 12.Colaborar como enlace de algunos programas internos, propios de la unidad. 13.Cuidar que todo el equipo asignado para el desempeño de sus funciones se encuentre funcionado en óptimas condiciones.	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Unidad Especializada en atención a Víctimas de Violencia	
Página 9 de 10	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-UEV

14. Colaborar para mantener un ambiente armónico de trabajo.

15. Diseñar acciones de mejora continua de los procesos bajo su responsabilidad.

Nombre del Puesto:	Psicólogo/a.
Objetivo:	Brindar una adecuada atención psicológica a las usuarias que acudan a la unidad a solicitar los servicios, en los diferentes casos que se presenten, aplicando terapia necesaria para la superación del acto violento sufrido y el empoderamiento de la mujer.
Funciones	
1. Atender a las mujeres que acuden ante la unidad siempre con el debido respeto, eficacia y calidez. 2. Brindar atención psicológica a las usuarias mujeres víctimas de violencia que lo requieran. 3. Realizar diagnósticos, seguimiento y en su caso canalización a las áreas médicas o indicadas según las necesidades de las usuarias. 4. Proporcionar terapia y acompañamiento a las víctimas de violencia al refugio temporal en caso de ser requerido. 5. Contar con herramientas necesarias para aplicar terapia breve y de emergencia. 6. Tener conocimientos sobre los derechos que le asisten a las mujeres en situación de violencia y la forma de hacerlos valer. 7. Transmitirle información sobre la importancia de tener una vida libre de violencia. 8. Mantener discreción sobre las circunstancias en que la mujer violentada se encuentra y evitar todo tipo de comentario al respecto. 9. Buscar mecanismos que mediante la promoción y diseño de políticas en perspectiva de género estén encaminadas a informar, proteger y promover los derechos de las mujeres en el Municipio. 10. Brindar pláticas de equidad de género a instituciones escolares y a la población en general. 11. Rellenar debidamente los formatos de su Área. 12. Colaborar como enlace de algunos programas internos, propios de la unidad.	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Unidad Especializada en atención a Víctimas de Violencia	
Página 10 de 10	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-UEV

- 13.Cuidar que todo el equipo asignado para el desempeño de sus funciones se encuentre funcionado en óptimas condiciones.
14.Colaborar para mantener un ambiente armónico de trabajo.